

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

**2020/1083** *Aprobación inicial de bonificaciones del IBI.*

**Anuncio**

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Porcuna, (Jaén).

**Hacer saber:**

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (artículo 4 bonificaciones).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Porcuna, a 06 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.